



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



# 8ª Sesión Ordinaria Subcomisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente

## La experiencia de SEMARNAT en Consulta Indígena



**MARCO  
JURÍDICO**

**PROYECTO  
TLACAÉLEL**

**Dirección  
de  
Pueblos  
Indígenas**

**UCPAST  
DGA  
Igualdad y  
Derechos  
Humanos**

**SEMARNAT**

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Ciudad de México, Agosto de 2018  
Salón Abascal, SEGOB

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## *Consultas Indígenas*

### *Marco Jurídico*

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## *Marco Jurídico*

- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arts. 1, 2, 4, 27**
- ✓ **Convenio 169 de la OIT para los Pueblos Indígenas y Tribales. Arts. 6 y 7**
- ✓ **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Art. 2**
- ✓ **Ley de Planeación. Art. 20**
- ✓ **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**
- ✓ **Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental**
- ✓ **Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>1</sup> numeral 1 y 2**
- ✓ **Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Art. 19**
- ✓ **Tesis de la Suprema Corte de Justicia: 2a. XXVII/2016 (10a.) Reg. 2011957**
- ✓ **Recomendaciones 8/2002, 37/2012 y 56/2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**



No obstante, no existe una legislación específica sobre la consulta que permita normar el proceso.

Ya existen protocolos, pero no son vinculantes (el de CDI)

De hecho, es el que se toma como base en SEMARNAT.

Todos los proyectos buscan el consentimiento o un acuerdo con la población... **Ese es el objetivo.**

*Dado lo anterior...*



*La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** y  
la **Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia***

Tienen el compromiso de establecer mecanismos y herramientas que den cumplimiento en tiempo y forma a las Consultas a Comunidades y Pueblos Originarias

Ante la falta de una legislación que norme los procedimientos, se está en el proceso para instrumentar el protocolo que facilite la atención y seguimiento en el ámbito de su competencia...

***EL SECTOR AMBIENTAL.***



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



*El proceso de consulta se debe desarrollar con estricto apego a los derechos de las comunidades originarias sobre las medidas legislativas y administrativas a realizarse en sus territorios y conforme a los siguientes principios:*

- \* Debe ser de Buena Fe, Previa, Libre e Informada.*
- \* Con pertinencia cultural y lingüística.*
- \* Flexible y Sistemática.*
- \* Transparente, corresponsable y participativa.*

# PROCESO para llegar a la CONSULTA INDÍGENA

Cuando un promovente presenta un proyecto



SEMARNAT  
SUBSECRETARÍA  
GESTIÓN  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

DGIRA  
MIA's  
Resolutivos  
Condicionantes

UCPAST  
DGAIDH  
Dirección  
de  
Pueblos  
Indígenas

DELEGACIÓN  
ESTATAL  
Comisión  
Nacional para  
el Desarrollo  
de los  
Pueblos  
Indígenas  
(CDI)

Definición de  
Procedencia  
de la  
Consulta  
Indígena





## *Número de Consultas*

Las consultas realizadas hasta la fecha son 24 y está por definirse la procedencia para poco mas de 30 proyectos.

Son sobre los mas diversos temas:

Minería, presas de almacenamiento de agua, carreteras y caminos, puentes, acueductos, etc.

La duración de cada consulta varía mucho, depende de una amplia gama de factores .

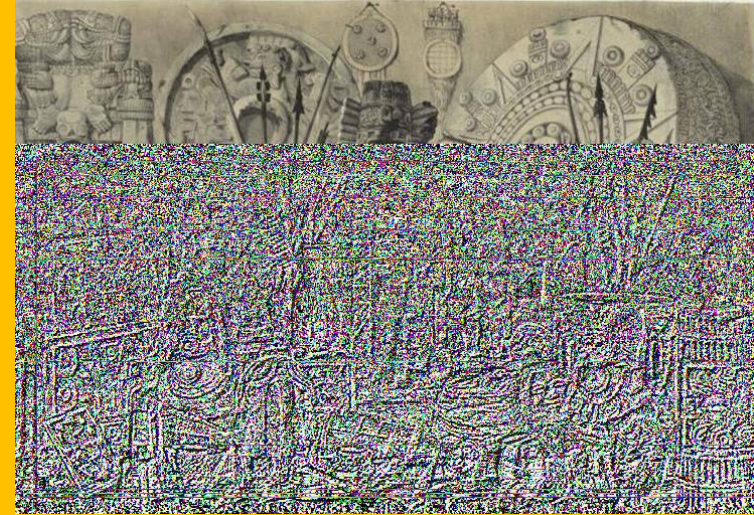
# Crterios



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



1. Cada proyecto tiene un estudio técnico que genera una ***Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)*** y un ***Resolutivo*** en el que se determina la como condicionante la elaboración de un diagnóstico sobre las características de la población originaria que habita la zona con potencial de afectación al medio ambiente.
2. Se establece la identidad de los ***Sujetos de Consulta***, siempre con base en la ***información etnográfica y etnológica que proporciona la CDI y federal y estatal, las bases de datos de INEGI y la que poseen nuestras Delegaciones en SEMARNAT***
3. Complementan la información los estudios sociales adicionales, muchas veces realizados por los promoventes del proyecto.
4. Se establece el contacto con las Autoridades Tradicionales y Representativas reconocidas por la población. Es notable que cuando se establece la comunicación con quienes realmente los representan, con la información presentada de manera accesible, culturalmente adecuada y cuando es necesario, en la lengua de la comunidad, ***el proceso es realmente ágil.***



## **PROYECTO TLACAÉLEL**

Objetivo:

*Integrar en los pueblos originarios, la visión de Tlacaélel, el guía que cambió la concepción que los Aztecas tenían de sí mismos.*

## *Pero... ¿Quién es Tlacaélel?*



¿Quién era ese joven que de pronto irrumpió en el destino de su pueblo? ***Tlacaélel*** fue elector, consejero de soberanos mexicas, legislador y reformador religioso.

El origen de ***Tlacaélel***, un sabio poder detrás del trono que "decidía lo tocante a la guerra, las condenas a muerte y cuanto había de hacerse"  
La Crónica mexicáyotl añade que ***Tlacaélel*** llegó a ser un cemanáhuac tepehuani, "*conquistador del mundo*"

¿Cambió entonces ***Tlacaélel*** el saber por el poder?

***No llegó él a ser gobernante supremo y jamás quiso serlo.***

Así lo describe Don Miguel León-Portilla en un texto de 2004

<https://www.letraslibres.com/mexico/tlacaélel-un-sabio-poder-detras-del-trono>

# PROYECTO TLACAÉLEL

## OBJETIVO:

*Difundir los valores de un pueblo ganador...*

*El de los Caballeros Tigre y Águila*

Antecedente:

El pueblo Azteca no era ingenuo y si los españoles llegaron tan fácilmente al altiplano, hoy Ciudad de México, fue porque esperaban el retorno de Quetzalcóatl.

Esa coincidencia con el arribo europeo hizo que el emperador no actuara para defender el imperio.

De haberlo hecho, se habría escrito una historia diferente, se debe recordar que los españoles, tenían mucho mejor armamento (acero, armas de fuego, caballos, etc.) pero el número de soldados era muy reducido y sin posibilidades de recibir refuerzos.





Procuramos usar el vocablo  
“ORIGINARIOS” por “INDÍGENAS”



Todos somos NATURALEZA

Partiendo de la base de que el termino *INDÍGENA* significa:

***“ORIGINARIO DEL PAÍS DONDE SE NACE”***

Es sinónimo de nativo, aborígen, oriundo, natural, originario...

Así, el que nace en Inglaterra, Francia, China, etc. es  
**INDÍGENA** de esa Nación.

El término ha caído en un debilitamiento de su significado

## *Proyecto Tlacaélel*

*Siempre acorde a las  
funciones de la Dirección de  
Pueblos Indígenas*

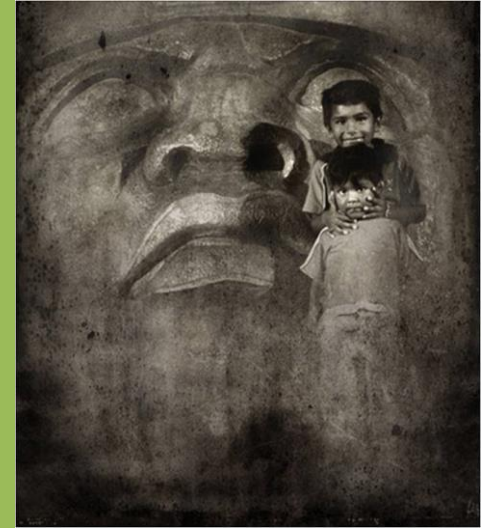


**Establecer proyectos y acciones que tengan por objetivo:**

*Promover el desarrollo de habilidades de gestión, organización y empoderamiento de los grupos originarios interesados en el manejo conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la diversidad biológica.*

*Buscar mecanismos de apoyo financiero a grupos originarios para proyectos de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos.*

# *Metas del Proyecto Tlacaélel*



## Crear el protocolo de Consultas:

- ✓ Nuevas // en proceso
- ✓ Definir a quien compete (*Sujetos de Consulta -población originaria-*, tema, dependencias, nivel de Gobierno, particulares, etc.)

\* Para ello se está trabajando en una aplicación (App) que permita un seguimiento puntual. -la veremos mas adelante-

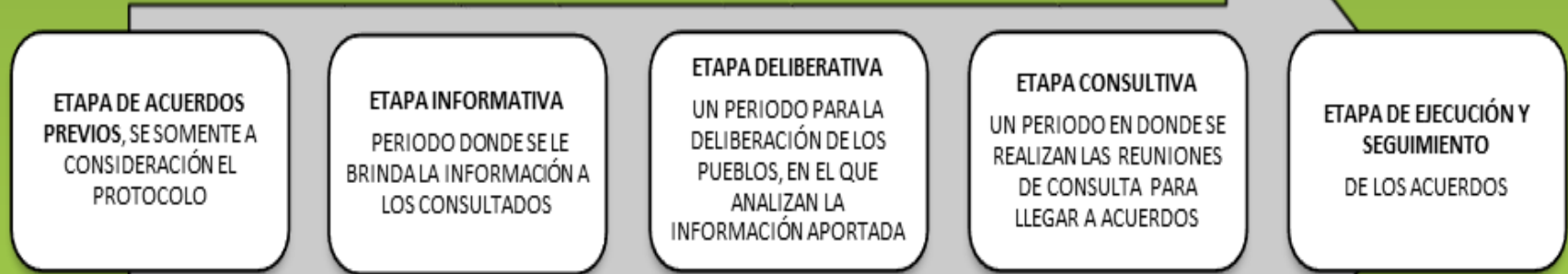
Facilitar la participación de las comunidades originarias en el diseño de políticas, programas y proyectos del sector ambiental a través de esas Consultas.

Dar seguimiento a los convenios de coordinación institucional (nacionales e internacionales). ***POR ESO ESTAMOS AQUÍ.***





En esta ocasión no veremos detalles de las etapas de la consulta. Solo pondremos las bases del trabajo por venir. Este gráfico describe el proceso:



## *Metas del Proyecto Tlacaélel*



Lograr la...

DEFINICIÓN DE *CRITERIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA CONSULTA*  
de acuerdo a:

- ✓ Tipo de Proyecto y las Manifestaciones de Impacto Ambiental
- ✓ Proyectos nuevos // Proyectos de mejora y/o modificación
- ✓ Densidad de población originaria en la zona de impacto potencial
- ✓ Tipo de Promovente
- ✓ Análisis de los aspectos Políticos; Económicos; de Seguridad; Grupos involucrados; Tiempos electorales, etc.
- ✓ Análisis de los argumentos jurídicos disponibles
- ✓ Elaboración de protocolos y directrices

## ***SUJETOS de CONSULTA***



Sabemos que existen grupos y personas externos ajenos a las comunidades, cuya representatividad de la población presenta inconsistencias.

Deben establecerse mecanismos más sólidos para determinar “Quién es Quién” en las Comunidades.

El objetivo es eliminar intermediarios y/o grupos políticos ONG´s, etc. que entorpezcan los proyectos por sus propios intereses y no por los de las Comunidades potencialmente afectadas.

Deben blindarse los procesos de difusión, convocatorias e identidad de los participantes.

# ***El proyecto Tlacaélel pretende:***



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



***Creación de un Consejo interinstitucional que determine las características y requerimientos que deban cumplir los “asesores” de las comunidades originarias.***

***Crear un registro de las empresas y/o asesores que cumplan con todos los requisitos técnicos y de experiencia en cada ramo.***

***Deberán participar solo instituciones, empresas y académicos reconocidos y especializados en los temas de cada Consulta.***

***Establecer criterios de selección estrictos que permitan descartar grupos claramente vinculados con intereses políticos, económicos o de grupo, que sean ajenos a la comunidad y/o población originaria. No deberán tener filiación política y sus integrantes NO deben pertenecer a ningún partido.***

# *Tlacaélel*



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



*Se debe normar la manera de recabar y presentar la información.*

*La selección de las instituciones, empresas y/o asesores especializados, previamente inscritos y aceptados en ese padrón, debe ser de acuerdo al proyecto y sin que ellos conozcan los detalles y/o su ubicación para la otorgarles la asesoría experta.*

*Nombrar asesores “de oficio” (de esas universidades, colegios profesionales, empresas especializadas y certificadas, etc.)*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## *Tlacaélel*

*Se debe hacer difusión de los protocolos en Estados y Municipios.*

*Cuando sea el caso, se debe incluir a los Pueblos Originarios en las utilidades y los beneficios del proyecto.*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## *Tlacaélel*

*Aplicación (App) para*

*Consultas*



# *La App incluirá:*

- ✓ *Programación de consultas.*
- ✓ *Campos de información de cada Proyecto*
- ✓ *Ligas a la base de datos de CDI*
- ✓ *Ligas a la base de datos de INEGI y SEMARNAT*
- ✓ *Mapas (México, Estatales, Municipales, locales)*
- ✓ *Control automático de modificaciones*
- ✓ *Monitoreo de consultas realizadas, en proceso, suspendidas y no procedentes.*
- ✓ *Alertas de seguimiento y plazos de cumplimiento*
- ✓ *Aceptar de todo tipo de documentos (Word, Excel, PDF, etc.)*
- ✓ *Observaciones y comentarios de cada caso.*
- ✓ *Flexible emisión de reportes.*

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES







Para enriquecer estas acciones, estaremos siempre en disposición de interactuar con todos y cada uno de Ustedes.

# ¡MUCHAS GRACIAS!



*Unidad  
Coordinadora  
de  
Participación  
Social y  
Transparencia*

*Dir. Gral.  
Adjunta de  
Igualdad y  
Derechos  
Humanos*

*Dirección de  
Pueblos  
Indígenas*

*Lic. Manuel  
G. Valdés y  
Peña*

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

